Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Trigo del Vicario —

Que alan Vicario desta Villa por el orden de
Santiago ofrecio dar al posito desta Villa ciento y
cinquenta fanegas de trigo para el abasto de los
vezinos della al precio a que se ha tasado por los tiempos
del año y dellas a entregado al Dn Cosme Ferreto
cinquenta fanegas y quedan las cientto en poder
del dho Vicario y no an podido de sacarlo y no ay
razon para que les sea de ningun perjuizio por tanto
acordaron que Bartolome de Mesa Mayordomo del
dho posito reciba en el las dhas cient fs
de trigo las quales se le paguen al precio
que se ha tasado —

Cobrança de maravedis del Pan del posito —

Por cuanto se dio comision a los Sres Don Cosme
Ferreto y Don Sebastian Torrejon a quienes se tocaron
suertes en trigo de mas capitulares desta ayuntamiento
para que hiziesen todas las diligencias necesarias
en orden a la cobrança de los mrs que se estan
deviendo por diferentes personas que tan apli
cados por el posito desta Villa y se a reconocido no se
ave diligencia alguna en gran perjuizio del caudal
del dho posito assi para emplarlo en trigo para el
abasto de los vezinos desta Villa como para la paga
de diferentes creditos de cantidades de trigo
que tomo por tanto desta Villa pide y suplica al Sr
me apremiar a dhos comisarios cumplan
con su obligacion en razon de las diligencias de
dha cobrança protestandoles los daños y
perdidas que a dho posito se siguieren y recto